

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/579
27 de junio de 2005

(05-2734)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL ACUERDO MSF/OMC

Comunicación de Perú

La siguiente comunicación, de fecha 22 de junio de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Perú.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de marzo de 2003, el Perú presentó un cuestionario sobre asistencia técnica mediante la signatura G/SPS/295/Add.31 solicitando apoyo en temas específicos relacionados con el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). En particular se hizo referencia a la necesidad de asistencia técnica para la correcta aplicación del Acuerdo MSF, inocuidad de los alimentos, sanidad animal y sanidad vegetal.

2. Mediante este documento deseamos precisar nuestra solicitud de cooperación acorde con la realidad actual de la gestión de las medidas sanitarias y fitosanitarias en Perú.

II. SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CONTAMINANTES EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PRIMARIA

3. El Perú a través de su autoridad nacional de sanidad agraria está implementando un sistema de vigilancia y control de la inocuidad agropecuaria. Para ello mediante el Decreto Supremo N° 008-2005-AG se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) con el cual se crea la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria. En esta nueva Dirección se encuentra la Subdirección de inocuidad agroalimentaria, que tiene la misión de contribuir a la protección de la salud de los consumidores y a la competitividad del sector agropecuario, mejorando la inocuidad de la producción agropecuaria.

4. Para dar respaldo científico a la función del SENASA en aseguramiento de la inocuidad de la producción agropecuaria, se está implementando un nuevo Centro de Referencia para el Control de Residuos Tóxicos y Calidad de Insumos Agropecuarios con equipos de última generación.

5. Para la puesta en funcionamiento de este nuevo Centro de Referencia, el Perú necesita la cooperación técnica en los siguientes temas específicos:

- (a) Asistencia con expertos internacionales para establecer e implementar los métodos y protocolos de muestreo y análisis de contaminantes químicos (medicamentos veterinarios, plaguicidas químicos, metales pesados, etc), los cuales deben estar armonizados con las normas y procedimientos oficiales de nuestros socios comerciales.

- (b) Asistencia técnica con expertos para implementar sistemas HACCP, ISO 9000, ISO 17025 y otros sistemas de aseguramiento de la calidad para los componentes del sistema de vigilancia y control de la inocuidad de la producción agropecuaria.
- (c) Pasantías en laboratorios reconocidos para especialistas del Centro de Referencia para el Control de Residuos Tóxicos y Calidad de Insumos Agropecuarios.

6. Este apoyo permitirá asegurar la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios tanto para los consumidores internos como externos, así como superar restricciones a las agroexportaciones del Perú.

III. PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD ANIMAL Y ZONOSIS

7. El Perú viene haciendo importantes esfuerzos para mejorar la sanidad animal y dar soporte al comercio internacional de productos agropecuarios, mediante la erradicación de enfermedades prioritarias y el fortalecimiento de sus sistemas de vigilancia y protección cuarentenaria.

8. Así por ejemplo, en el marco de las normas y directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), desde 1998 el Perú viene ejecutando un plan de control y erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional, con el objetivo de lograr y mantener la condición de país libre de esta enfermedad. La situación actual en el Perú de esta enfermedad es la siguiente: (i) 97.6% del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación; (ii) 2.4% del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación. Así mismo, toda la región sur del Perú¹, conformada por 10 departamentos, fue reconocida por la OIE en mayo 2005 como **zona libre de fiebre aftosa en la que no se aplica la vacunación**.²

9. Las necesidades específicas de cooperación técnica son las siguientes:

- (a) Es indispensable fortalecer las redes y sistemas de atención de emergencias sanitarias y mantenimiento de zonas libres de fiebre aftosa en las que no se aplica la vacunación³, por ejemplo con capacitación de médicos veterinarios del sector público y privado, implementación de mecanismos de notificación oportuna, realización y evaluación de simulacros de emergencias sanitarias.
- (b) Identificar los principales riesgos de ingreso y diseminación de enfermedades exóticas, distribución mundial de las zoonosis e implementar medidas de prevención con la finalidad de proteger su capital pecuario y sus exportaciones.
- (c) Capacitar a los especialistas de vigilancia y cuarentena en sistemas de información electrónica para identificación y análisis de riesgos en sanidad animal y activación de planes de emergencia en salud animal.
- (d) Fortalecer los mecanismos de articulación de las prioridades y actividades de los centros de investigación de la salud animal con los trabajos de prevención y control por parte de la autoridad oficial de sanidad agraria.

10. Contactos:

¹ Esta región contiene al 45% de la población bovina; 60% de la población ovina, 35% de la población caprina, 29% de la población porcina y 94% de la población de camélidos sudamericanos de todo el país.

² Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2.2.10 del Código Terrestre.

³ Sería deseable la participación de profesionales de los servicios sanitarios de Bolivia, Chile y Ecuador, así como la asistencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA/OMS/OPS).

- (a) Jefe del SENASA: Dra. Elsa Carbonell Torres: ecarbonell@senasa.gob.pe
 - (b) Director de Sanidad Animal: Dr. Oscar Domínguez: odominguez@senasa.gob.pe
 - (c) Director de Planificación: Ing. Percy Barron: pbarron@senasa.gob.pe
-